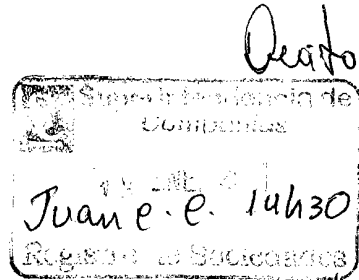


2540

Quito, 19 de Enero del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



sl + c/acción

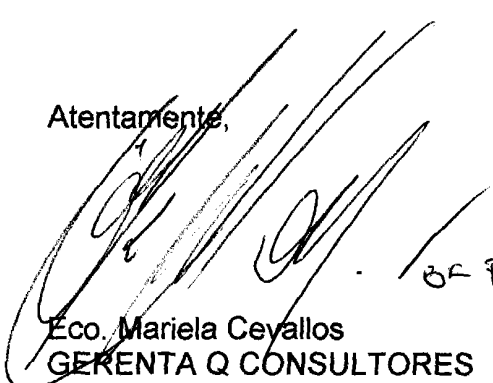
ESCANEAR

De mi consideración:

En calidad de Gerenta y Representante Legal de la Empresa Q CONSULTORES CIA. LTDA. me permito solicitar a usted se emita el documento de Capital actualizado a la fecha. Para tal efecto adjunto una copia notariada del Nombramiento, una copia de cedula de identidad, cesión de participaciones original y dos aclaratorias.

Por la atención que se digne dar a la presente antelo mi agradecimiento.

Atentamente,


Eco. Mariela Cevallos
GERENTA Q CONSULTORES

Ingresada Cesión de
Participaciones, adjunto
número 24/01/2011



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



R18

196026

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA Y OTRA.

CUANTIA:

USD. \$.280,00

P.T.

ESCRITURA NUMERO: *CUATRO MIL CUATRO CIENTOS VEINTE Y TRES. (4423)*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen:

EL SEÑOR MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y ROSA DIUNA NAREA ROMERO, casados; EL SEÑOR PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA Y MARIA CHUSAN MORA, casados; y EL SEÑOR EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, divorciado Y ANA BETRAIZ HERNANDEZ ULLOA, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, con domicilio en esta ciudad de Quito, y el segundo cedente con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECEINTES.- Comparecen a la clebrebación del presente contrato, por su sproprios derechos, por una parte, como cedentes el señor MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y SU CONYUGE ROSA DIUNA NAREA ROMERO, EL SEÑOR PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, conjuntamente con su cónyuge la señora MARIA CRISTINA CHUSAN MORA; y por otra parte en calidad de cesionario el señor EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA. Los cedentes son de estado civil casados y los cesionarios divorciado y casada respectivamente, domiciliados y residentes en ésta ciudad de Quito Sistrito Metropolitano, y el segundo cedente con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por éste cantón y ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecutaoriana, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno. La Compañía Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Hidrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres mil ochocientos veintiuno, tomo ciento treinta y tres; conjuntamente con la Resolución

Cristina Chusan Mora

Rosa Diuna Narea Romero

Edgar Bayardo Flores Tapia

Mauro Hernan Rivadeneira Campuzano

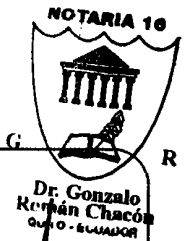
Paulino Antonio Viteri Mosquera



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

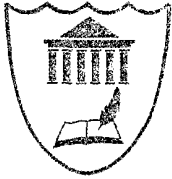


Aprobatoria de la superintendencia de Compañía, signada con el número cero dos.Q.I.J.. de fecha doce de noviembre del dos mil dos, la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal el día cuatro de enero del año dos mil ocho, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, para que transfieran las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que poseen cada uno en ésta compañía a favor de EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones valoradas en un dólar cada una, a ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA CUATRO PARTICIPACIONES, valoradas en un dólar. Cabe aclarar que el socio EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA al obtener las DOCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones mediante la presente cesión, tiene el mayor paquete participativo del NOVENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO participaciones dentro de la compañía. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos los comparecientes MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULO ANTONIO VITERI MOSQUERA, con autorización expresa de sus cónyuges ceden en venta real y efectiva las CIENTO CUARENTA participaciones que poseen cada uno en la Compañía Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA, a favor de EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin ninguna clase de reserva; y por lo

tanto los cedentes nada tienen que reclamar a futuro a los cesionarios. bajo ningún concepto ni judicial ni extrajudicialmente. CUARTA. ACEPTACION.- Las señoras ROSA DIUNA NAREA ROMERO Y MARIA CRISTINA CHUSAN MORA, manifiestan su expreso consentimiento para que sus cónyuges los señores MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, respectivamente, cedan en venta las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, que poseen cada uno en la Compañía Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- El precio de la presente compraventa de participaciones objeto del presente contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, de contado, divididos en CIENTO CUARENTA DOLARES para cada cedente, suma de dinero que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante legal de la Compañía Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA., Ingeniero



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario

Edgar Bayardo Flores Tapia, con lo que se acredita la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, para que transfieran el total de sus participaciones que poseen en la Compañía de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente contrato de cesión de participaciones. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican e insertan la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Almeida. Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Imbabura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo de todo lo que doy fe.-

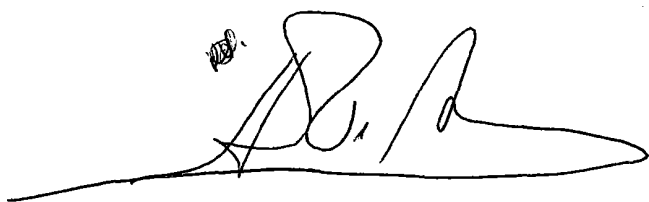
SR. MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO.

C.C. 060185193-4

SRA. ROSA DIUNA NAREA ROMERO.

C.C. 170796478-7

República de El Salvador No. 734 y Portugal



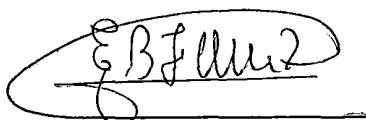
SR. PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA.

C.C. 170176805-1



SRA. MARIA CRISTINA CHUSAN MORA.

C.C. 090444096-3



SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA.

C.C. 100122281-7



SRA. ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA

C.C. 170353596-1



EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060185193-4
RIVADENEYRA CAMPUZANO MAURO HERNAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
22 ENERO 1966
009-1 0299 03311 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

EQUATORIANA***** V2333V3P22
CASADO ROSA DUNIA NAREA ROMERO
SUPERIOR ING. QUINICO
MAURO RIVADENEYRA
PIEDAD CAMPUZANO
QUITO 23/03/2006
23/03/2018
REN 1836410
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutorio 30 de Septiembre del 2007
060185193-4 0124-129
RIVADENEYRA CAMPUZANO MAURO HERNAN
PICHINCHA QUITO
ENMIENDAS
SANCION Litter 4. Contar con 5. Total 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000071
0231109

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es una COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido se devolvió al interesado.

Quito a 10 de Mayo - 2008 M-PT

Dr. Gonzalo Remán Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.942

NOMBRE: MOSQUERA PAULINO ANTONIO

FECHA DE EMISION: 1.942

LUGAR DE EMISION: 01 107 00498

DETALLE: 42

AYALA, ILABRO

42



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.942

NOMBRE: MOSQUERA PAULINO ANTONIO

FECHA DE EMISION: 12/10/99

LUGAR DE EMISION: 01 107 00498

DETALLE: 42

AYALA, ILABRO

42

99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

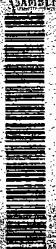
107-0887 NUMERO 1701768051 CEDULA

VITERI MOSQUERA PAULINO ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es una COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que actúo seguido in devolvi al interesado.
Quito a 10-MARZO-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170796478-7
NAREA ROMERO ROSA DUNIA
CHIMBORAZO/RIOBANCA/LIZARZABURU
23 AGOSTO 1987
005-1 0204 01769 F
CHIMBORAZO/RIOBANCA
LIZARZABURU 1987

ECUATORIANAS ***** E344314444
CASADO MAURO H RIVADENEIRA D
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FIDEL NAREA
NELLY ROMERO
QUITO E3/03/2006
E3/03/2018
REN 1836399
REN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE TURNO
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL
NÚMERO 170-0125
NAREA ROMERO ROSA DUNIA
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
QUITO
CANTON
Nanguito Nanguito H

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a 18-11-2018

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090444096-3

CHUSAN MORA MARIA CRISTINA

GUAYAS PEDRO CARBO PEDRO CARBO

20 MAR 1950

FECHA DE NACIMIENTO 0095 00984 F

REG. CIVIL

GUAYAS GUAYAS

CANTON CONCEPCION 1950

Gustavo Chacón Viteri
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 144444142

ANTONIO VITERI

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GERARDO CHUSAN

TEODORA MORA

GUAYAS 27/11/2008

27/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0264126

Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

071-0240 0904440963

NUMERO CEDULA

CHUSAN MORA MARIA CRISTINA

GUAYAS GUAYAS

PROVINCIA CANTON

TARQUIN PARROQUIA

Gustavo Chacón Viteri
FIRMA DEL CEDULADO



En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acta según lo requerido al interesado.
Quito a 18-NOV-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170353576-1

HERNANDEZ ULLOA ANA BEATRIZ

17 DICIEMBRE 1953

RIVERA/RIERAMBA/LIZARZABU

001- 0021 00062

1954

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA 16

ECUATORIANA*****

CASADO VICTOR HUGO PASTORIA RIVERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO HERNANDEZ

MARIA ULISA

QUITO 19/10/2000

19/10/2000

0627197

[Firma]

[Fotografía]

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

056-0170 1703535961

NUMERO CECULA

HERNANDEZ ULLOA ANA BEATRIZ

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA CANTON

CHAUPICALLE

PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que es una COPIA DEL
ORIGINAL que me ha sido presentado para este
efecto y que actúo conforme a lo solicitado al interesado.

Quito a 18 MARZO - 2000

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA
LTDA"**

Siendo las 11h00 del 4 de enero del año dos mil ocho, se integra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Q Consultores ConsultQ Cia Ltda., con la finalidad de atender la convocatoria prevista para el presente día y hora, y tratar el único punto del orden del día: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, RETIRO E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

En efecto a través del secretario de la Junta se comprueba el quórum del capital social de la empresa, constatando la presencia de los siguientes socios: MAURO HERNAN RIVADENIERA CAMPUZANO, PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA y EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, propietarios de ciento cuarenta participaciones cada uno, constituyendo el total del capital social, lo que habilita plenamente para que se de inicio y desarrollo a la Junta convocada para la presente fecha.

En efecto, toma la palabra el Ing. Mauro Hernán Rivadeneira presidente de la Compañía y manifiesta que se ha convocado a la presente Junta de Accionistas con el objeto de tratar sobre la cesión de participaciones, retiro de socios e inclusión de nuevos socios; razón por la cual pone a consideración de los socios presentes, quienes luego de un largo debate y deliberaciones llegan a tomar la decisión unánime de AUTORIZAR a los socios MAURO HERNAN RIVADENIERA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, para que transfieran las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que poseen cada uno en ésta compañía a favor del socio EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA en la cantidad de DOS CIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones valoradas en un dólar cada una, y CUATRO participaciones a favor de ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA valoradas en un dólar cada una; cesión que le convierte a EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA en el mayor propietario y poseedor de participaciones sociales en un paquete del NOVENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTECIMAS POR CIENTO de acciones.

Además, por unanimidad del capital social y por voto mayoritario se acepta a la Sra Ana Beatriz Hernández Ulloa como nueva socia, en virtud de las participaciones adquiridas.

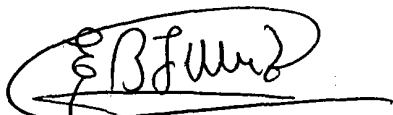
Sometido a votación se obtiene el consentimiento unánime del capital social y pagado de la Compañía Q Consultores ConsultQ Cia Ltda., para proceder a la cesión de participaciones sociales, retiro de socios e inclusión de nuevo socio.

Sin tener más que tratar Señor Presidente de la Compañía, da por concluida la Junta y encarga al señor secretario la legalización y trámite de la decisión adoptada, confiriéndole todas las atribuciones para el perfeccionamiento de los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del encargo, dentro del marco del Estatuto y la Ley de Compañías vigente.

CERTIFICADO No 001

Quito, 5 de enero del 2008

Ing. Edgar Bayardo Flores Tapia, Gerente de la Compañía "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA" y representante legal de la misma, extendiendo el presente certificado de **Consentimiento Unánime Del Capital Social**, en los siguientes términos: Con fecha 4 de enero del 2008, los socios de la compañía a la que represento se constituyeron en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la presencia de los siguientes participaciones Ing. Mauro Hernán Rivadeneira, Paulino Antonio Viteri Mosquera y el Ing. Edgar Bayardo Flores Tapia, propietarios del cien por ciento de participaciones en la compañía; tratando como único punto la **cesión de participaciones, retiro e inclusión de nuevos socios**; resolviendo de forma unánime consentir la cesión de derechos correspondientes a las participaciones de los socios Ing. Mauro Hernán Rivadeneira, Paulino Antonio Viteri Mosquera, (propietarios de 280 participaciones) a favor de el Ing. Edgar Bayardo Flores Tapia, y la Dra. Ana Beatriz Hernández Ulloa, en el porcentaje y participaciones constantes en el acta de la Junta.



Ing. Edgar Bayardo Flores Tapia
SECRETARIO DE Q CONSULTORES CIA LTDA.

[Handwritten signatures]

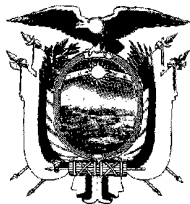


MAURO HERNAN RIVADENIERA C
CI: 0601851934

PAULINO ANTONIO VITERI M.
CI: 1701768051

[Handwritten signature]

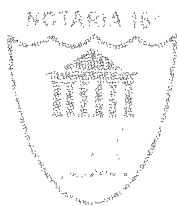
EDGAR BAYARDO FLORES T
CI: 1001222817



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se otorgo ante mí, y en fe a ello confiero esta
TERCERA copia certificada de la escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES. **OTORGADA POR:** MAURO
HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y OTROS. **A FAVOR DE:**
EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA Y OTRA **SOLICITADO POR:**
CARLOS ALMEIDA **CON NUMERO DE CEDULA:** 100166723-5.
Debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de
Abril del dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

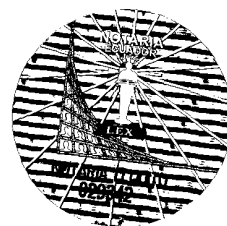
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

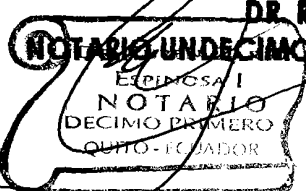
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)- A fojas 014108, del Tomo # 36 del año 2002 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cinco (25) de octubre del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí, con fecha 09 de junio del año dos mil ocho, relativa a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 18 de marzo del año dos mil ocho, de la cual se desprende que el señor **Mauro Hernán Rivadeneira Campuzano** autorizado por su cónyuge señora **Rosa Dunia Narea Romero**; y, el señor **Paulino Antonio Viteri Mosquera** autorizado por su cónyuge señora **María Chusan Mora**, ceden ciento cuarenta participaciones que poseen cada uno a favor de **Edgar Bayardo Flores Tapla doscientas setenta y seis (276) participaciones** y, **cuatro (04) participaciones** a favor de la señora **Ana Beatriz Hernández Ulloa**, y, escritura **ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada el veintinueve de abril del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual se desprende que por un error involuntario se hizo constar el nombre de la cónyuge del señor Mauro Hernán Rivadeneira Campuzano de la siguiente manera **ROSA DIUNA NAREA ROMERO**, cuando en realidad el nombre correcto es el siguiente **ROSA DUNIA NAREA ROMERO**. - Conflero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de junio de 2008



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





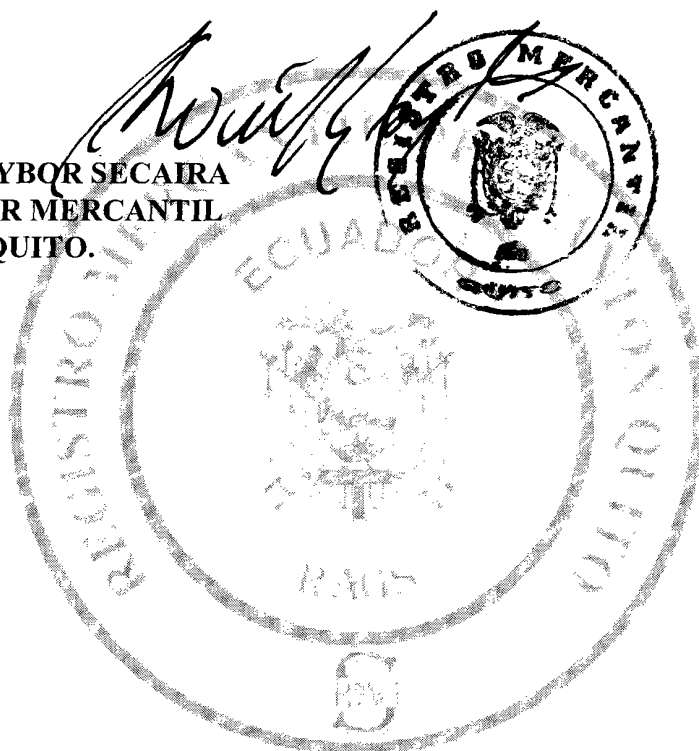
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3821** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre del dos mil dos, a fs.3349, tomo 133, correspondiente a la compañía **"Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectivas aclaratorias.- Quito, veinte de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng





NOTARIA 16

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

SR. MAURO RIVADENEIRA Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. EDGAR BAYARDO FLORES Y OTRA

CUANTIA:

INDETERMINADA

P.T.

D.I. 1 C.C.

ESCRITURA NUMERO: CATORE mil SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Agosto del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: LOS SEÑORES MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y ROSA DUNIA NAREA ROMERO, casados; PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA Y MARIA CRISTINA CHUSAN MORA, casados; EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA divorciado; ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA, casada, todos por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, a excepción del señor PAULINO ANTONIO VITERI Y LA SEÑORA MARIA CRISTINA CHUSAN MORA, que residen en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que doy fe, y me, presentan para que eleve a

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente aclaratoria, por sus propios derechos MAURO HERNAN, RIVADENEIRA CAMPUZANO Y ROSA DUNIA NAREA ROMERO, casados; y, PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA Y MARIA CRISTINA CHUSAN MORA, casados; EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, divorciado; ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA,

casada. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito metropolitano de Quito; y, PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA Y MARIA CRISTINA CHUSAN MORA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por éste cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Con fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, los comparecientes celebraron una escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA", siendo cedentes MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO, y su cónyuge ROSA DUNIA NAREA ROMERO, el señor PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA y su cónyuge MARIA CRISTINA



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

CHUSAN MORA; y, cesionarios EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA Y ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA. TERCERA.- ACLARATORIA. La presente escritura tiene la finalidad de aclarar que, los socios de la Compañía "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA", son los señores MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO, PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA Y EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, quienes poseen CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES cada uno, valoradas en un dólar es decir que sumado todo el capital social asciende a CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES. El socio MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO poseedor de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA poseedor de CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, ceden todas sus participaciones a favor de EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA y ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA, que sumadas dan DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES. Cabe precisar que los señores MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, ceden de sus participaciones a favor del señor EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, CIENTO TREINTA Y OCHO participaciones cada uno de su haber, que sumadas dan un total de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, en tanto que a la señora ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA, los mismos socios MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA, le ceden cada uno DOS PARTICIPACIONES, dando un total de cuatro; lo que significa que a los cedentes no les queda ninguna participación en la Compañía "Q CONSULTORES CONSULTQ

CIA. LTDA.", desprendiéndose de todas. En definitiva, el señro EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA, adquiere a su favor mediante cesión de participaciones DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, mientras que la señora ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA, adquiere mediante cesión de participaciones CUATRO PARTICIPACIONES. Como

Rosa de Rivas
Rosa de Rivas
consecuencia de la cesión de participaciones tantas veces invocada ingresa como nueve socia de "Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA", la señora ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA. CUARTA. Se ruega el señor Notario

R. R.
Notaria C. de Vitero
Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota de ésta aclaratoria al margen de los libros a su cargo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena válidez del presente instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).

Mauro Hernan Rivadeneira
Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Almeida. Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos noventa y siete Colegio de Abogados de Ibarra. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.

Mauro Hernan Rivadeneira

SR. MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO

C.C. 160185193-4



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE ACLARATORIA "Q CONSULTORES CIA. LTDA".

Rosa Dunia Narea Romero

SRA. ROSA DUNIA NAREA ROMERO

C.C.

Paulino Antonio Viteri Mosquera

SR. PAULINO ANTONIO VITERI MOSQUERA

C.C. 170796470-7

Maria Cristina Chusan Mora

SRA. MARIA CRISTINA CHUSAN MORA

C.C. 070444096-2

Edgar Bayardo Flores Tapia

SR. EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA.

C.C. 100122281-7

Ana Beatriz Hernandez Ulloa

SRA. ANA BEATRIZ HERNANDEZ ULLOA

C.C. 170353596-1

[Signature]

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090444096-3

CHUSAN MORA MARIA CRISTINA
 BENASABRO CARBUA PEDRO CARBO

20 MAR 1990
 REG. CIVIL 0075 00984 F
 SUAYAS SUAYABRE
 CAPED CONCEPCION 1990

Cristina Mora Viteri
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4444/4442

CASADO ANTONIO VITERI

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GERARDO CHUSAN
 TENDERA RUIZ

GORTEQUE DE LA REGIO 27/11/2002
 27/11/2019

FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No. REN 0264126
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

FERNANDEZ MARIA SIGMA BARRAL
 JARROSO BOLIVAR

06 AGOSTO 1980
 REG. CIVIL 0075 00984 F
 SUAYAS SUAYABRE
 CAPED CONCEPCION 1990

Fernandez Maria
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

DIVISION DE PASAJES/ADMINIS. EMPRESAS

SUPERIOR PASAJES/ADMINIS. EMPRESAS

SEGUNDO PLACES
 MARTINEZ MARIA

QUITO 11/10/2002
 0386321



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

FERNANDEZ MARIA SIGMA BARRAL
 JARROSO BOLIVAR

06 AGOSTO 1980
 REG. CIVIL 0075 00984 F
 SUAYAS SUAYABRE
 CAPED CONCEPCION 1990

Fernandez Maria
 FIRMA DEL CEDULADO



En mi calidad de Notario 1o del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, P. publica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que me fue presentado para este efecto y que
 actúo segun lo previsto al interesado.

Quito, a 21-06-2008

Dr. Gonzalo Roman Chacon
 Notario Publico



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060185193-4
 RIVADENEIRA CAMPUZANO MAURO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 22 ENERO 1966
 009-I 0299 03311 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO ROSA DUNIA NAREA ROMERO
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 MAURO RIVADENEIRA
 PIEDAD CAMPUZANO
 QUITO 23/03/2006
 23/03/2018
 REN 1836410
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170796478-7
 NAREA ROMERO ROSA DUNIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 23 AGOSTO 1967
 005-I 0204 01769 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1967

[Signature]

ECUATORIANA***** E344314444
 CASADO MAURO H RIVADENEIRA C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FIDEL NAREA
 NELLY ROMERO
 QUITO 23/03/2006
 23/03/2018
 REN 1836399
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170796478-7
 FIERI ROSQUERA PAULINO ANTONIO
 JUNITO 1.942
 JAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 01 167 0499
 JAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 42

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170796478-7
 FIERI ROSQUERA PAULINO ANTONIO
 JUNITO 1.942
 JAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 01 167 0499
 JAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 42

[Signature]

[Fingerprint]

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 que me fue presentado para este efecto y que
 actio segund lo devolví al interesado.

Quito, a 21-09-2008

[Signature]
 Dr. Gonzalo Roman Chacon

[Fingerprint]
 Dr. Gonzalo Roman Chacon

Se otorgo hoy ante mi LA ACLARATORIA OTORGADA POR SR.
MAURO RIVADENEIRA Y OTROS A FAVOR DE SR. EDGAR FLORES
Y OTRA., y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, hoy día once de septiembre del dos mil
ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





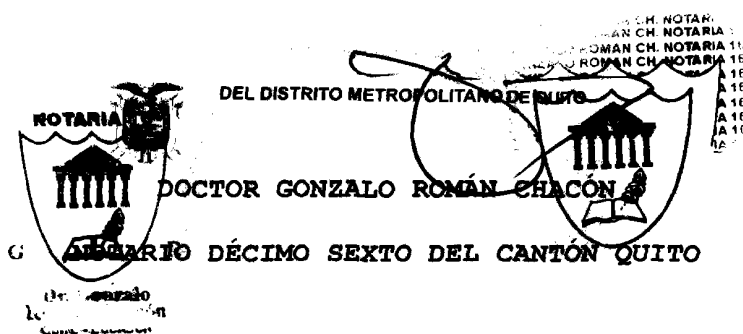
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Otorgado por MAURO HERNAN RIVADENEIRA CAMPUZANO Y OTROS. A Favor de EDGAR BAYARDO FLORES TAPIA Y OTRA. Celebrada ante mí, con fecha diez y ocho de marzo del año dos mil ocho. Senté razón de la presente escritura de ACLARATORIA. Quito a, quince de septiembre del año dos mil ocho.

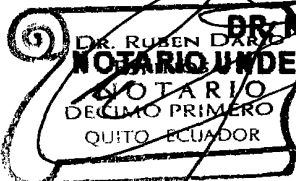




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 014109, del Tomo No.36 del año 2.002 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA.**, otorgada ante mí, el 25 de octubre del año 2.002, consta la marginación realizada por mí con fecha 17 de Septiembre de 2.008, relativa a la escritura de **ACLARATORIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Q CONSULTORES CONSULTQ CIA LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha 21 de Agosto de 2.008, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 17 de Septiembre de 2.008

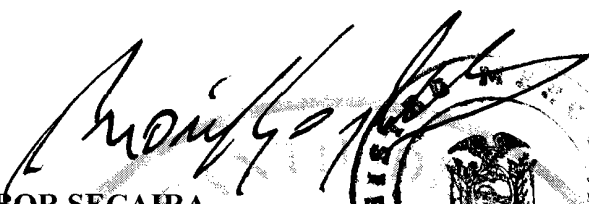




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3821** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de noviembre del dos mil dos, a fs.3349, tomo 133, correspondiente a la compañía **"Q CONSULTORES CONSULTQ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectivas aclaratorias.- Quito, veinte de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

